



18086

22 NOV 2017

Por medio de la cual se ordena la cancelación de licencia de funcionamiento y por lo tanto cierre definitivo del Centro Educativo "TALENTOS DEL MAÑANA" Establecimiento de Educativo, ubicado en el Municipio de Pasto

RESOLUCION No. 18086 DE 2017

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PASTO,

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decreto 0719 del 30 de diciembre 2016 y demás normas concordantes como reglamentarias y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 3 de la Ley 115 de 1994, establece que el servicio educativo será prestado en las Instituciones Educativas del Estado, igualmente los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que, para su creación y registro establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional.

Que el Municipio de Pasto se encuentra certificado de conformidad a la Ordenanza 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene la competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, acorde a lo previsto por las leyes 115 de 1994 y 715 de 2001 y demás disposiciones sobre la materia.

Que según el Artículo 2.3.2.1.11 del Decreto 1075 de 2015, "La inspección y vigilancia sobre los establecimientos educativos será ejercida en su jurisdicción por el gobernador o el alcalde de las entidades territoriales certificadas según el caso, quienes podrán ejercer esas funciones a través de las respectivas secretarías de educación. Dentro del plan operativo anual de inspección y vigilancia, las entidades territoriales certificadas en educación incluirán a los establecimientos educativos cuyas licencias se hayan otorgado durante el año inmediatamente anterior. Los establecimientos educativos que carezcan de licencias de funcionamiento vigente no podrán prestar el servicio educativo y serán clausurados."

Que el Artículo 2.3.7.1.3 ibidem, establece que "La inspección y vigilancia del servicio público educativo estará orientada a velar por el cumplimiento de los mandatos constitucionales sobre educación y de los fines y objetivos generales de la educación establecidos en la Ley 115 de 1994, a procurar y a exigir el cumplimiento de las leyes, normas reglamentarias y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo, a brindar asesoría pedagógica y administrativa para el mejoramiento de las instituciones que lo presten y, en general, a propender por el cumplimiento de las medidas que garanticen el acceso y la permanencia de los educandos en el servicio educativo y las mejores condiciones para su formación integral".

Que según el Artículo 2.3.7.4.1 idem, "Las violaciones a las disposiciones legales, reglamentarias o estatutarias por parte de los establecimientos de educación formal o no formal, serán sancionadas sucesivamente por los gobernadores y los alcaldes municipales dentro de su competencia de conformidad a la escala que a continuación se establece, salvo que por su gravedad o por constituir abierto desacato, ameriten la imposición de cualquiera de las sanciones aquí previstas, en forma automática: 1) Amonestación pública que5) Cancelación de la licencia de Funcionamiento o reconocimiento de carácter oficial cuando incurra en la misma violación ..."

Que previa revisión del archivo de gestión de la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia y de la Subsecretaría de Cobertura, se encontró que al Centro Educativo "TALENTOS DEL MAÑANA", mediante Resolución 476 del 29 de junio de 2004 se le concedió licencia de funcionamiento para educación formal (grado pre jardín y jardín), establecimiento educativo de naturaleza

NIT:891280000-3

Casena Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: educacion@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento

Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia



ALCALDÍA DE PASTO
Legitimidad Participación Honestidad

18 0 8 6
22 NOV 2017
Por medio de la cual se ordena la cancelación de licencia de funcionamiento y por lo tanto cierre definitivo del Centro Educativo "TALENTOS DEL MAÑANA" Establecimiento de Educativo, ubicado en el Municipio de Pasto

privado, carácter mixto, calendario B, jornada mañana y tarde, ubicado en la carrera 3B No. 20° -39 Barrio las Mercedes, de propiedad y representación legal de ANA MARIA JOJOA y dirección de ANA MILENA NARVAEZ ISANDARA, código DANE 352001006545.

Que la Profesional Universitaria Doris Moncayo dependiente de la Subsecretaría de Cobertura y Guillermo López Auxiliar de la Oficina Asesora de Inspección y vigilancia realizaron visita el día 14 de abril de 2016, y según lo consignado en el informe, en la citada dirección habita una familia en calidad de arrendataria.

Que según oficio 1432/314 -2017, suscrito por MARIA ELVIRA DE LA ESPRIELLA, Subsecretaria de Cobertura, informa que el Centro Educativo "TALENTOS DEL MAÑANA", no reporta matrícula a partir del año 2011 hasta la fecha incumpliendo lo ordenado por el Ministerio de Educación Nacional mediante resoluciones 166 de 2003 y 5360 de 2006; por otro lado no ha informado a la Secretaría de Educación Municipal de Pasto el cierre definitivo de su establecimiento educativo, en clara violación de las disposiciones legales.

Que conforme a lo dispuesto por el Parágrafo del artículo 2.3.2.1.9 del Decreto 1075 de 2015, "El particular está obligado a informar de la decisión de cierre del establecimiento a la comunidad educativa y a la Secretaría de Educación en cuya jurisdicción opere con no menos de seis (6) meses de anticipación. En este caso el establecimiento entregará a la secretaría de educación de la respectiva entidad territorial los registros de evaluación y promoción de los estudiantes, con el fin de que esta disponga de la expedición de los certificados pertinentes".

Que el artículo 2.3.7.4.5 idem, "Las autoridades competentes estudiarán la existencia de mérito para aplicar el régimen sancionatorio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3.7.4.1 del presente decreto. Para tales efectos tendrán en cuenta que por constituir conductas directamente violatorias de las disposiciones legales y reglamentarias sobre la naturaleza y estructura del servicio educativo que pueden ofrecer los establecimientos de educación formal y para el trabajo y el desarrollo humano, los siguientes comportamientos podrán llevar directamente a la suspensión de la licencia de funcionamiento o del reconocimiento de carácter oficial, cuando se incurra en ellos por primera vez y en caso de reincidencia, a la cancelación de la misma: 1. Vincular... 3. Apartarse objetiva y ostensiblemente de los fines y objetivos de la educación y de la prestación del servicio público educativo por la cual se organizó el establecimiento o la institución....7. Incurrir de manera reiterada en faltas o conductas sancionables".

En virtud de lo anterior, la Oficina Asesora de Inspección y Vigilancia, comisionó a la Profesional Universitaria Ana Ruth González Villota, para que realice la revisión de documentos y efectúe la proyección del Acto Administrativo de cancelación de Licencia de Funcionamiento de instituciones de Educación formal reportadas por la Subsecretaría de Cobertura que no registran matrícula en el SIMAT y DANE, situación que contraviene la normatividad que regula la prestación del servicio educativo.

Que es pertinente ordenar la cancelación de la licencia de funcionamiento y por tanto el cierre del centro educativo "TALENTOS DEL MAÑANA" por cuanto no está prestando el servicio educativo para el cual fue creado y no reportó a la SEM Pasto el cierre definitivo del precitado establecimiento

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,



13 08 6
22 NOV 2017

Por medio de la cual se ordena la cancelación de licencia de funcionamiento y por lo tanto cierre definitivo del Centro Educativo "TALENTOS DEL MAÑANA" Establecimiento de Educativo, ubicado en el Municipio de Pasto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cancelar la Licencia de Funcionamiento y como consecuencia el cierre definitivo del Centro Educativo "TALENTOS DEL MAÑANA", al cual se le concedió licencia de funcionamiento para educación formal grado pre jardín y jardín, establecimiento educativo de naturaleza privado, carácter mixto, calendario B, jornada mañana y tarde, ubicado en la carrera 3B No. 20° -39 Barrio las Mercedes, de propiedad y representación legal de ANA MARIA JOJOA y dirección de ANA MILENA NARVAEZ ISANDARA, código DANE 352001006545, teléfono 7322988, por las razones señaladas en la parte considerativa de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente Acto Administrativo, según lo dispuesto en el artículo 66 a 69 del CPACA, a quien figura como directora o representante legal del Establecimiento educativo Centro Educativo "TALENTOS DEL MAÑANA", informándole que contra el mismo procede el Recurso de Reposición que puede interponer dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO.- Envíese copia del presente acto administrativo a la Subsecretaría de Cobertura de la Secretaría de Educación de Pasto, para efectos de actualizar en el DUE e informar al DANE, una vez ejecutoriado.

ARTÍCULO CUARTO.- Publicar el presente Acto Administrativo en un lugar visible de la Secretaría de Educación de Pasto y en la página Web para conocimiento de la opinión pública, una vez ejecutoriado.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los

22 NOV 2017

HENRY BARCO MELO

Secretario de Educación Municipal de Pasto

Revisó: ALEJANDRO SUAREZ GOMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica SEM Pasto

Aprobó: LUIS EDUARDO MORA
Jefe Oficina Asesora de Inspección y vigilancia

Proyectó: ANA RUTH GONZALEZ YLLIOTA
Profesional Universitaria OAI SEM PASTO

Revisó: ROSALBA MORALES GARCIA
Abogada SEM

NIT:891280000-3

Casón Municipal - Calle 18 No. 25 - 59 Centro de Pasto

Teléfonos: +(57) 2 7291915, +(57) 2 7291919

Línea Gratuita Nacional 01 8000 961010 - Correo electrónico: educacion@pasto.gov.co

www.pasto.gov.co - Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento